

CARLOS ROMÁN / ALCALDE 2020 - 2023

ACTO ADMINISTRATIVO

Código: GD-F.03

Pág. 1 de 2

Versión: 00

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 003075
23 NOV. 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LAS VACANTES DEFINITIVAS EXISTENTES EN LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS PARA LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL MUNICIPIO DE GIRÓN PUBLICADAS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 002627 DEL 15 DE OCTUBRE DEL 2021. "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA AL PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS PARA LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES EN LAS VACANTES DEFINITIVAS DEL MUNICIPIO DE GIRÓN Y SE ADOPTA SU CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES"; MODIFICADA, ADICIONADA Y ACLARADA MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 002866 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2021.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GIRÓN

En uso de las facultades delegadas mediante Decreto No. 00083 del 01 de Julio de 2021 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante **Resolución No. 002627 del 15 de octubre de 2021**, se convocó al **Proceso Ordinario de Traslados** a docentes y directivos docentes en las vacantes definitivas existentes en el municipio de Girón y se estableció el cronograma de actividades.
2. Que mediante la **Resolución No. 002866 del 05 de noviembre de 2021**, se **MODIFICÓ** el artículo segundo de la Resolución No.002627 del 15 de octubre de 2021, **ADICIONANDO, ELIMINANDO Y ACLARANDO** las vacantes definitivas existentes en el municipio de Girón y convocadas en el **Proceso Ordinario de Traslados** docentes y directivos docentes.
3. Que mediante la Resolución 002624 del 15 de Octubre de 2021, se **INCORPORÓ** sin solución de continuidad, en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Catorce Penal Municipal con funciones de control de Garantías de Bucaramanga, en el fallo de tutela radicado 6800140880014-2021-0098-00 del 3 de septiembre del 2021, a la docente **MARIA FERNANDA RODRIGUEZ RIVERA**, Docente en propiedad, del Nivel de secundaria y media, área de **CIENCIAS SOCIALES**, en el **COLEGIO DIANA TURBAY QUINTERO, SEDE A** del municipio de **GIRÓN**.
4. Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC -, mediante Resolución No. 3897 del 10 de Noviembre del 2021, **ORDENA** a la Secretaria de Educación Municipal de San Juan de Girón **REINCORPORAR** a la señora **AMPARO ROCÍO AMARIZ GARRIDO**, en una vacante existentes para Docente de Primaria, por levantamiento de la Incapacidad medica que había dado origen a la pensión de invalidez.
5. Que mediante escrito de fecha 22 de octubre de 2021, la Secretaria de Educación de Girón, le presentó las vacantes definitivas en el área de primaria a la docente **AMPARO ROCÍO AMARIZ GARRIDO**, para su elección y con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC – en la Resolución No. 3897 del 10 de Noviembre del 2021.
6. Que mediante radicado No. GRN2021ER0007766 de fecha 23 de Noviembre de 2021, la señora **AMPARO ROCÍO AMARIZ GARRIDO**, seleccionó la reincorporación laboral como docente de aula en el Nivel de Básica Primaria en la vacante definitiva en Colegio Portal Campestre Norte sede A principal.
7. Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario modificar las vacantes reportadas y publicadas en el **ARTICULO SEGUNDO** de la **Resolución No. 002627 del 15 de octubre de 2021**; la cual fue modificada, adicionada y aclarada mediante la **Resolución no. 002866 del 05 de noviembre de 2021**.



Alcaldía de Girón / Nit: 890.204.802-6
Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
PBX 646 30 30 / www.giron-santander.gov.co



Alcaldía de Girón



@AlcaldíaGiron



CARLOS ROMÁN / ALCALDE 2020 - 2023

ACTO ADMINISTRATIVO

Código: GD-F.03

Pág. 2 de 2

Versión: 00

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Educación de Girón,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR el artículo segundo de la Resolución No. 002627 del 15 de octubre de 2021, el cual fue modificado, adicionado y aclarado mediante la Resolución No. 002866 del 05 de noviembre de 2021, en el sentido de no ofertar dos (2) vacantes definitivas convocadas en el proceso ordinario de traslado vigencia 2020, de conformidad con lo expuesto en los considerandos del presente acto administrativo; las vacantes para no ofertar son las siguientes:


CARGO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	AREA EDUCATIVA
Docente de aula	COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE	Sede A - Principal	Primaria
Docente de aula	COLEGIO DIANA TURBAY QUINTERO	Sede A - Principal	Ciencias Sociales

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución se publicará en las carteleras de la Alcaldía municipal, de la Secretaría de Educación municipal y en las páginas WEB de la Alcaldía y de la Secretaría (www.giron-santander.gov.co y www.semgiro.org).

ARTICULO TERCERO. Remítase copia del presente acto administrativo a la Comisión Nacional del Servicio Civil y al Ministerio de Educación Nacional para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

23 NOV. 2021


CLAUDIA JULIANA RONDÓN PRADA
Secretaria de Educación

Elaboró: Abg. Silvia Juliana Téllez Rico/Profesional Talento Humano - Planta de Personal SEM Girón
Revisó: Nohora Isabel Amórtegui Riveros / Profesional Especializado/Líder Proceso Talento Humano SEM Girón
Revisó: Abg. Jaackson Stiven Díaz rincón/Profesional Especializado - Jurídico- Planta de Personal SEM Girón



Alcaldía de Girón / Nit: 890.204.802-6
Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
PBX 646 30 30 / www.giron-santander.gov.co



Alcaldía de Girón



@AlcaldiaGiron